

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10349.-

VISTO:

El Expediente N° SEO 4586-R-1997; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 8516, se autoriza a otorgar en venta a favor del señor Bautista Rusconi, DNI. N° 10.660.591, y de la señora Lorenza Teresa Federici de Rusconi, con C.I. N° 28.895 expedida por la Policía de Neuquén, el inmueble designado Excedente Sin Denominación, ubicado al Oeste del Lote A, de la Fracción Z, Quinta 34, Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-5781-0000, con una superficie de 82,80 m2, que surge del Plano de Mensura 2312-0079/76, y que fuera posteriormente englobado por plano registrado ante la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° E-2756-3677/99.-

Que se formalizó la compra mediante Boleto de Compraventa suscrito, y se abonó el precio en su totalidad, por lo que habiendo solicitado la escrituración del bien, se elevaron las actuaciones al Colegio de Escribanos, designando para su tramitación al Registro Notarial 22, a cargo del Escribano Osvaldo Juárez Truccone.-

Que ante el fallecimiento de uno de los adquirentes, señor Bautista Rusconi, el escribano interviniente devuelve las actuaciones, atento que la norma legal autoriza la venta y posterior escrituración a favor del nombrado y su esposa.-


Que se adjunta a las actuaciones, fotocopia de la Resolución Judicial del 17 de Marzo de 2003, en autos caratulado: "RUSCONI BAUTISTA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" - Expediente 284950/2, por la cual declara como único heredero a su hijo Lorenzo Antonio Rusconi, con DNI. N° 7.687.849, junto a su madre Lorenza Teresa Federico, viuda de Rusconi.-

Que por lo expuesto, es menester una nueva norma legal que permita escriturar a favor de quienes fueran designados judicialmente.-

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 058/2005 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 18/2005, el día 15 de septiembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 19/2005, celebrada por el Cuerpo el 22 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal;


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. CARLOS WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA


ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura -----Traslativa de Dominio sobre el inmueble Excedente que surge del Plano de Mensura Particular con Englobamiento de los Lotes 1 y 2 de la Fracción Z, parte de la Fracción Noreste, aprobado bajo Expediente Nº 2312-0079/76, y que fuera posteriormente englobado por plano registrado ante la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente Nº E-2756-3677/99 y se designa como: **EXCEDENTE SIN DENOMINACIÓN ubicado al Oeste del Lote A de la Fracción Z de la Quinta 34**, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-074-5781-0000, con una superficie de 82,80 m2, a favor del señor Lorenzo Antonio Rusconi, con D.N.I. Nº 7.687.849, junto a su madre Lorenza Teresa Federici, viuda de Rusconi, con C.I. Nº 28.895 expedida por la Policía de la Provincia del Neuquén, en un todo de acuerdo a la Resolución Judicial de fecha 17 de Marzo de 2003, en autos caratulados: "RUSCONI BAUTISTA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" - Expediente 284950/2.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expediente Nº SEO 4656-A-1996).-

ES COPIA:

Scr.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: BUFFOLO
TRONCOSO.-

Ordenanza Municipal Nº <u>10349</u> / 200 <u>5</u>
Promulgada por Decreto Nº <u>0985</u> / 200 <u>5</u>
Expte Nº <u>SEO. 4656. A. 96.</u>
Obs. : _____

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1538</u>
Fecha: <u>21 / 10 / 05</u>